

Acta de la Sesión Ordinaria n.º18-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles ocho de setiembre del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

La señora Maryleana Méndez Jiménez, se excusa por no asistir.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Loría Castro, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría General Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptor de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º18-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º17-21, celebrada el 18 de agosto del 2021.

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.º10-21CCA y n.º11-21CCA, celebradas el 20 y el 27 de julio, 2021, respectivamente.

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

D.1 Presentación del Plan Estratégico, para el año 2021. Atiende SIG-31. (CONFIDENCIAL)

D.2 Presupuesto ordinario 2022. Atiende SIG -33. (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 Presentación del Plan comercial 2022. (CONFIDENCIAL)

Auditoría de la Sociedad

E.2 Informe de los Resultados aplicación del Instrumento Medición nivel de preparación ante derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información. (CONFIDENCIAL)

E.3 Informe de los Resultados de aplicación instrumento para Seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

E.4 Capacitación sobre Metodologías Ágiles para la ejecución de auditorías, atiende pendiente sesión n.º12-21, art. XII, punto 3).

F. CORRESPONDENCIA

F.1 Oficio n.ºDFOE-CAP-0579, remitido por la Contraloría General de la República.

G. ASUNTOS VARIOS

El señor **David Brenes Ramírez** solicita a los señores Directores que, si lo tienen a bien, finalizado el punto de agenda *D.1 Presentación del Plan Estratégico*, para el año 2022, se conozca el punto *E.1 Presentación del Plan comercial 2022*, ya que, es de insumo para una mejor comprensión de la presentación del punto *D.2 Presupuesto ordinario 2022*, porque, dicho plan presenta estrategias que van ligadas al presupuesto. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta de don David.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º18-21, con la variación en el orden del día, en el entendido que el punto *E.1 Presentación del Plan comercial 2022*, se conocerá posterior al punto D.1 relativo al Plan Estratégico, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º17-21, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.º17-21, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º10-21CCA y n.º11-21CCA, en su orden, celebradas el 20 y el 27 de julio del 2021, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.º21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º10-21CCA y n.º11-21CCA, en su orden, celebradas el 20 y el 27 de julio del 2021, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del

Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en complemento del artículo inmediato anterior, relacionado con el Plan Estratégico de BCR Corredora de Seguros S.A. para el 2022, en esta oportunidad, presenta, una propuesta de modificación a la estructura organizacional de la Sociedad, copia del cual, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **David Brenes** presenta el organigrama actual de la Sociedad y la propuesta de ajuste, destacando que, en esta oportunidad se realizan ajustes de nomenclaturas y se solicita la aprobación de tres plazas adicionales (ver imágenes n.º1 y n.º2).

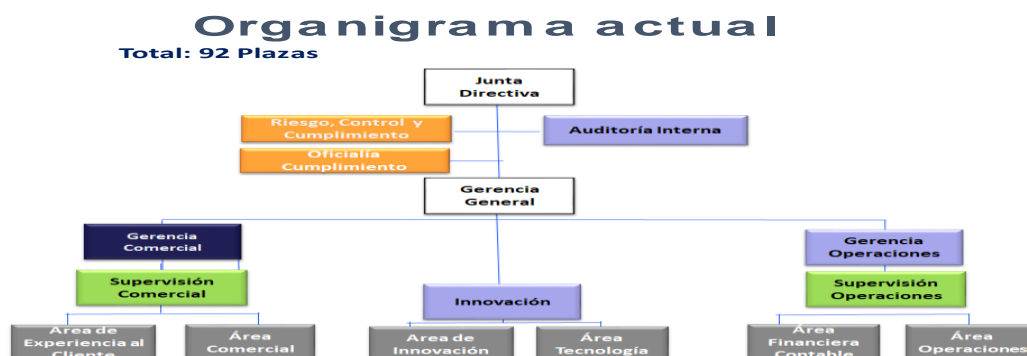


Imagen n.º1. Organigrama Actual
Fuente: Gerencia de la Sociedad



Imagen n.º14. Organigrama Propuesto
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Señala, el señor **Brenes** indica que, para el próximo año, se propone modificar el organigrama de la Sociedad, donde el cambio principal se presentará en la creación de un área de experiencia al cliente, la cual estará a cargo de una funcionaria que será trasladada del área comercial, con el objetivo de implementar el área y dar sus primeros pasos en los aspectos de gobernanzas.

Adicionalmente, se propone incrementar tres plazas distribuidas de la siguiente manera: un corredor de seguros, un analista de sistemas y un auxiliar de pagos. Asimismo, indica que otro de los cambios propuestos es a nivel de nomenclatura en el área de Innovación que se modifica a Área de Gestión de Innovación y Proyectos y realizará todo el proceso de priorización de ideas y ejecución de los todos los proyectos.

Además, en cuanto al área de Tecnología actualmente se cuenta con un recurso, y se requiere una persona adicional, para contar con un supervisor y un gestor en el área de Tecnología.

Apunta el señor **Brenes** que la justificación para la creación de las tres nuevas plazas de trabajo, se relacionan directamente con la meta de crecimiento de 15% interanual, y la necesidad de contar con un corredor de seguros que le apoye en la ejecución de la estrategia comercial, que se ampliará en esta sesión (artículo VI) (ver imagen n.º3).

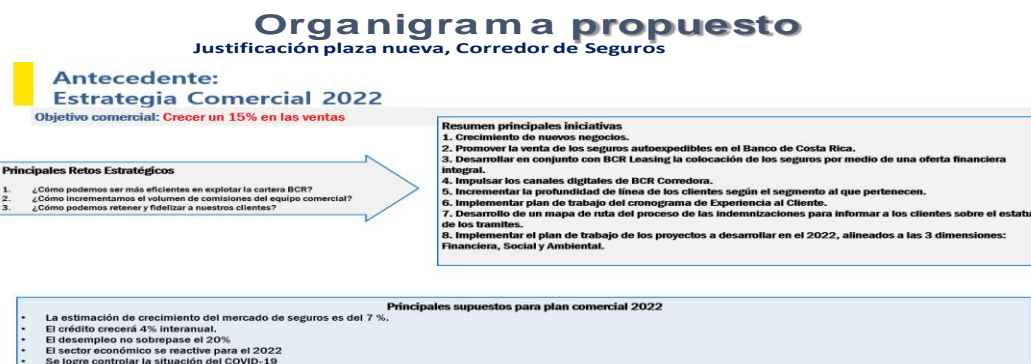


Imagen n.º3. Organigrama Propuesto

Fuente: Gerencia de la Sociedad

En referencia a la plaza de trabajo para el área de pagos, dice don **David** que, la oficina de Gestión de Procesos y Productividad del BCR realizó en julio del 2021, en el área de Operaciones, un estudio de capacidad instalada, mapeándose todas las actividades con la frecuencia y el tiempo estándar, y se determinó que con la cantidad de trámites actuales se requeriría un total de cuatro personas, actualmente hay tres funcionarios, y en aras de visualizar

el crecimiento para el año 2022, esta área sería fortalecida con la inclusión una nueva persona (ver imagen n.º4).

Organigrama propuesto

Nuevo tiempo requerido y personal aplicando mejoras

Dato	Resultado
Tiempo en horas requerido para realizar las tareas	621,30
Tiempo disponible de una persona al mes	157,57
Tiempo disponible total del área	472,71
Utilización	131,43%



Imagen n.º4. Organigrama Propuesto
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Detalle de actividades			
Nº	Actividad	Frecuencia	Tiempo estándar
1	Remesas simples	892,0	0,0633
2	Remesas agrupadas de 2 a 6	15,0	0,3513
3	Remesas agrupadas + de 6	7,0	0,5122
4	Impresión de documentos	1911,0	0,0211
5	Asiento	2,5	0,1120
6	Cargo	69,0	0,0221
7	Cobros Automáticos	43,0	0,1000
8	Debitos cuenta	795,0	0,0629
9	Indemnización	644,7	0,1048
10	Pago/Cargo	95,6	0,0449
11	Pago cargo virtual	258,0	0,0616
12	Pago Colectiva	82,0	0,1506
13	Pago individual	50,0	0,0532
14	Reintegro	525,0	0,1107
15	Reversión de asiento	34,0	0,0317
16	Traslado	31,1	0,0634
17	Traslado / Pago	3,0	0,1124
18	Traslado / Reintegro	2,0	0,1741
19	Actualización fechas PRETA	22,0	1,0000
20	Confesión BCR Comercial	467,6	0,0624
21	Cargos manuales	0,0	0,0126
22	Atención de correo	88,0	0,0354
23	Revisión de cta 185	60,0	0,0233
24	Diferencia contable	22,0	0,2017
25	Aplicación de lote final	30,0	0,1420

En alusión a la plaza para un analista de sistemas, don **David** indica que cuando se realizó el análisis de cultura, una de las recomendaciones por parte de los funcionarios de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, era fortalecer el área de Tecnología, siendo que las demás subsidiarias del Conglomerado tuenen más de un colaborador en dicha área. Además, indica que una de las razones que justifican este incremento es el incremento en los aplicativos de la Sociedad (ver imagen n.º5).

Organigrama propuesto

Justificación plaza nueva, analista de sistemas Factores críticos o en alerta (45% - 0%)

No.	Pregunta	Subdimensión	Favorable
14	Contamos con las aplicaciones, herramientas tecnológicas y sistemas necesarios para brindar un servicio ágil a nuestros clientes.	Entoque al cliente	34

7. Sumado al punto anterior, se determina la necesidad de fortalecer el **área de Tecnología de BCR Seguros**. En comparación al resto de Subsidiarias, BCR Seguros no cuenta con una Oficina de Tecnología. A continuación, se detalla la cantidad de colaboradores que integran las áreas de Tecnología en cada una de las Subsidiarias:

Subsidiaria	Cantidad de Colaboradores en TI	Estructura
BCR SAFI	5	Gerencia Local
BCR Pensiones	8	Gerencia Local
BCR Valores	7	Oficina
BCR Seguros	2	Equipo de Trabajo

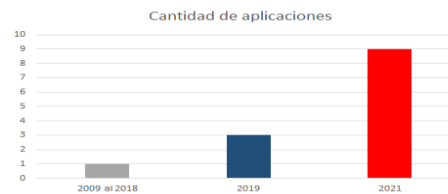


Imagen n.º5. Organigrama Propuesto
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En relación con el proceso de innovación y experiencia al cliente, el señor **Brenes** explica la inclusión de este funcionario en el organigrama, apoyándose en la siguiente información (ver imagen n.º6).

Organigrama a propuesto

Proceso de innovación + Experiencia al cliente

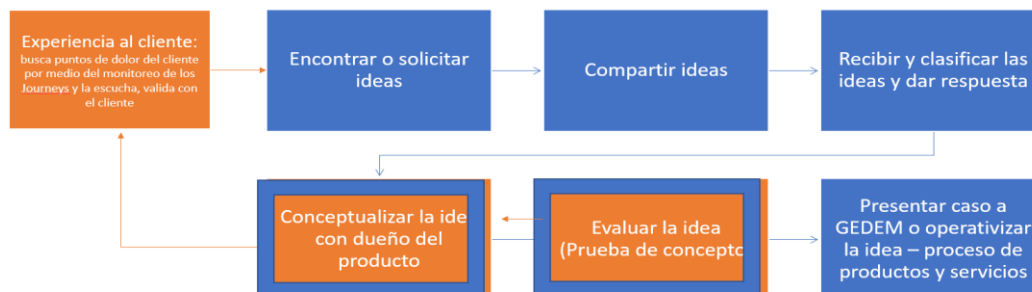


Imagen n.º6. Organigrama Propuesto
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Finalmente, el señor **David Brenes** solicita a los miembros de esta Junta Directiva, si lo tienen a bien, se apruebe el ajuste a la estructura organizacional de BCR Corredora de Seguros y que dicho acuerdo se declare en firme, los señores Directores se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

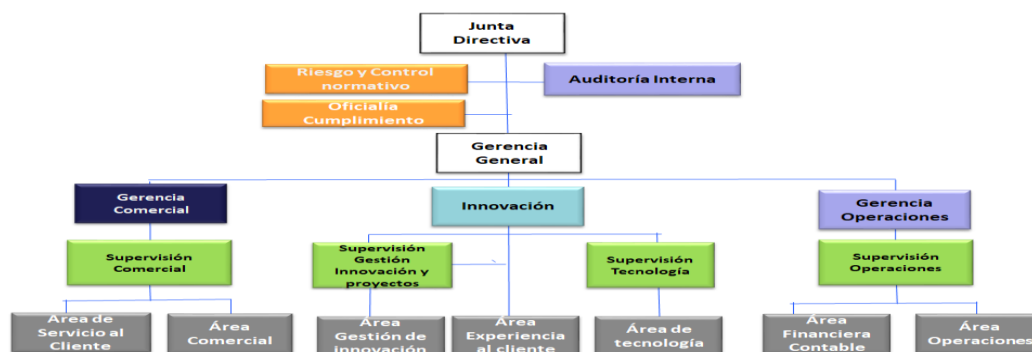
Primero. En cumplimiento de la directriz 099-MP, artículo 4 en su literalidad define para la Junta Directiva:

“Ser el responsable último de la estrategia y objetivos de la institución, así como de los planes de acción importantes, los presupuestos anuales y su liquidación, su solvencia financiera, decisiones de personal clave, organización interna, la gestión del riesgo y sus obligaciones de cumplimiento, el establecimiento de objetivos de gestión, el monitoreo de su implementación y rendimiento corporativo o institucional”.

Segundo. Que en virtud de las responsabilidades definidas en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre gobierno Corporativo, el Órgano de Dirección es responsable de establecer y encauzar el rumbo de la organización a través de la definición y seguimiento de la estrategia, la cual debe direccionar la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y tecnológicos, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos.

Se dispone:

Aprobar la propuesta de modificación a la estructura organizacional de BCR Corredora de Seguros S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión y que queda de la siguiente forma:



ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang**, presenta el informe ACS-0058-2021, fechado 02 de setiembre del 2021, referente a los resultados de la aplicación del instrumento medición nivel de preparación de BCR Corredora de Seguros S.A. ante derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información, diseñado por la Contraloría General de la República (CGR). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para dar inicio con la presentación del informe, la señora **Karen Gregory Wang** se refiere a los antecedentes que originan la aplicación del instrumento, para el estudio solicitado por la Contraloría General de la República.

Antecedentes

- *21 de mayo 2021, la Contraloría General de la República en oficio DFOEC-CAP-0057 (07263)-2021, invita las Auditorías Internas del Sector Público, a taller de seguimiento de medidas tomadas por las instituciones, como preparación ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE) en enero 2022, en el mismo instruyó a los participantes sobre la aplicación de un instrumento, para medir el grado de avance de las instituciones, en su preparación para la derogatoria.*
- *16 de junio del 2021, la Auditoría Interna de la sociedad, por medio de oficio ACS-0043-2021, remite a la Contraloría, instrumento de consulta debidamente completado y resumen ejecutivo de resultados.*
- *17 de agosto del 2021, se recibió oficio DFOE-CAP-0529 (12077)-2021 de la Contraloría, agradeciendo la colaboración y solicitando se les indicara la fecha en la cual se expondría el resultado de la autoevaluación efectuada al Jerarca de la institución, se les informó que la exposición se haría el 08 de septiembre 2021.*

A continuación, se presentan las acciones desarrolladas para la aplicación del instrumento de medición.

Acciones desarrolladas

- *Análisis del requerimiento de la Contraloría, a efectos de determinar la manera más conveniente de obtener la información, diseño de formulario propio de consulta y solicitud de evidencias a la Administración*
- *Contacto con la gerencia de la sociedad, para enterarlos de la solicitud de información de la Contraloría y para coordinar lo pertinente para obtener los datos y evidencias correspondientes*
- *Recepción y análisis de evidencias, para verificar avances en la preparación ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información*
- *Cumplimentado de herramientas provistas por la Contraloría*
- *Comunicación a la Administración de los resultados obtenidos, remisión de copia de resumen e instrumento de medición que, a enviar a la CGR, para acuerdo previo a remisión*
- *Remisión de instrumento de medición y resumen ejecutivo de resultados a la CGR*

Seguidamente, la señora **Gregory** explica una serie de aclaraciones importantes realizadas a la Contraloría General de la República, respecto a los resultados del estudio (ver imagen n.º1).



Aclaraciones importantes, hechas a la CGR respecto a los resultados comunicados

No se omite resaltar, que en el caso de BCR Corredora de Seguros S.A., si bien, se cuenta con una pequeña área de coordinación de TI, los servicios de Tecnología de Información, son brindados como ya se ha comentado, por nuestra casa matriz, sea el Banco de Costa Rica, en función de lo cual, en cuanto a las respuestas del instrumento, procede tomar en cuenta lo siguiente:

- **Sección I. Preguntas generales:** respuestas brindadas respecto al jerarca y personal propio de BCR Corredora de Seguros S.A.
- **Sección II. Estado actual del Marco de Gestión de TI de la Institución:** respuestas brindadas en función de lo actuado a nivel del Conglomerado Financiero BCR, actuaciones y gestiones del Banco de Costa Rica, como casa matriz proveedora de servicios de Tecnología de Información, lo cual cobija a todo el conglomerado.
- **Sección III. Composición del Marco de Gestión y de la Gestión actual de TI:** respuestas brindadas en función de lo actuado a nivel del Conglomerado Financiero BCR, actuaciones y gestiones del Banco de Costa Rica, como casa matriz proveedora de servicios de Tecnología de Información, lo cual cobija a todo el conglomerado.

Imagen n.º1. Aclaraciones importantes, hecha a la CGR, respecto a los resultados comunicados

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Adicionalmente, explica la importancia de que se cuente con un Marco de Gestión para las Tecnologías de la Información (TI-MGTI) en BCR Corredora de Seguros (ver imagen n.º2).

¿Por qué es importante contar con un Marco de Gestión de TI - MGTI?

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Mediante la resolución R-DC-17-2020 la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), esta acción potencia a la Administración para que defina y apruebe su marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, mismo que deberá mantener actualizado en línea con su realidad tecnológica.

De cara a la derogatoria de las citadas normas y en función de que nuestra casa matriz, sea el Banco de Costa Rica, nos provee en lo sustancial los servicios de tecnología de información, a la vez que en el tema que nos interesa, emite normativa aplicable al Conglomerado Financiero, resulta de importancia para la sociedad, estar al tanto de la actualidad normativa sobre el tema, así como sobre las medidas tomadas por el Banco, para establecer, aprobar y divulgar su propio Marco de gestión de Tecnología de Información, todo ello para tener la tranquilidad de que nuestro proveedor de servicios aplique en su actuar, criterios básicos de control que resulta esperable sean considerados al gestionar este tipo de tecnologías, que hoy por hoy, resultan esenciales en la operación institucional.

Imagen n.º2. ¿Por qué es importante contar con un Marco de Gestión de TI-MGTI?

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Acto seguido, doña **Karen** explica la composición del Marco de Gestión de las Tecnologías de la Información, con base en la siguiente información (ver imagen n.º3).



Composición del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información

Criterios...

- Resultados de la Auditoría externa Sugef 14-17
- Avance de los planes Sugef 14-17
- Consideraciones resultados de evaluaciones AI-BCR 2018-2021

III. Composición del Marco de Gestión y de la Gestión actual de TI	
Funciones o aspectos relevantes	Porcentaje implementación
a) Organización formal de una unidad de TI	Operando al 100%
b) Plan estratégico de TI alineado al Plan Estratégico Institucional	Operando al 100%
c) Gestión de la Arquitectura de información	En operación más de un 50%
d) Gestión de la calidad	En operación más de un 50%
e) Gestión de activos de información	En operación más de un 50%
f) Gestión de riesgos de TI	En operación más de un 50%
g) Gestión de la seguridad de la información	Operando al 100%
h) Gestión de la ciberseguridad	Operando al 100%
i) Gestión de incidentes de TI	Operando al 100%
j) Gestión de servicios de TI a sus clientes internos	En operación más de un 50%
k) Gestión de la continuidad de servicios de TI	Operando al 100%
l) Gestión de proyectos de TI	Operando al 100%
m) Gestión del desarrollo o adquisición de aplicaciones y tecnologías	Operando al 100%
n) Gestión de proveedores de TI	En operación más de un 50%
o) Gestión del cumplimiento	Operando al 100%
p) Gestión de redes de telecomunicación	Operando al 100%

Imagen n.º3. Composición del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Posteriormente, la señora **Gregory** presenta las tres secciones generales del informe de resultados, las cuales se dividen en: nivel de preparación de la organización, nivel de calidad del marco de gestión que pretende declarar o ya declaró la organización y, estado actual de las tecnologías de información y comunicación de la institución, y las cuales obtuvieron un resultado muy satisfactorio, satisfactorio, tal y como se detalla seguidamente (ver imágenes n.º4, n.º5 y n.º6).



RESUMEN EJECUTIVO: ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Nivel de preparación de la organización
Muy satisfactorio



Alto grado de preparación que presenta nuestro **proveedor de servicio**, así como el **fundamento que soporta su marco de gestión**, sean **estándares y marcos de referencia ampliamente reconocidos**.



Estar al tanto de que su **proveedor de servicios**, **concluya exitosamente** con la **implementación de aspectos con grados de implementación menores al 100%**

Imagen n.º4. ¿Qué sigue para mejorar la preparación?

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

RESUMEN EJECUTIVO: ¿QUÉ ENCONTRAMOS?



Nivel de calidad del marco de gestión que pretende declarar o ya declaró la organización
Muy satisfactorio



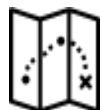
En cuanto al **marco de gestión declarado por la organización**, la **mayor fortaleza** que se puede destacar es que **se encuentra aprobado y divulgado**, así como su **fundamento en estándares y marcos de referencia ampliamente reconocidos**



El **mayor reto** que se presenta, es **concluir con la implementación de aspectos relevantes, que aún no están operando al 100%**

Imagen n.º5. ¿Qué sigue para mejorar la preparación?
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

RESUMEN EJECUTIVO: ¿QUÉ ENCONTRAMOS?



Estado actual de las tecnologías de información y comunicación de la institución
Satisfactorio



Como mayor fortaleza, reiteramos el **alto grado de preparación e implementación** con que cuenta el **BCR**, como nuestro **proveedor de servicios**, restando aún varios meses para la derogatoria de las normas, al contarse ya con un **marco de gestión, aprobado y divulgado, personal asociado a temas de seguridad y ciberseguridad, capacitado y grados de implementación importantes** referidos a las funciones o aspectos mínimos relevantes



Mayor reto que se presenta, **para nuestro proveedor de servicios**, se orienta a la atención de aspectos comunicados, producto de evaluaciones sobre la gestión de Tecnologías de Información

Imagen n.º6. ¿Qué sigue para mejorar la preparación?
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Además, la señora **Karen Gregory** procede a presentar las acciones a realizar, con el objetivo de la mejorar la preparación del BCR Corredora de Seguros (ver imagen n.º7).



¿QUÉ SIGUE PARA MEJORAR LA PREPARACIÓN?

Acciones a realizar, con el propósito de mejorar la preparación de BCR Corredora de Seguros S.A.

- 01** Realizar las **gestiones** pertinentes, para que su **personal propio de TI, se capacite** en los contenidos del **Código Nacional de Tecnologías Digitales del MICITT** y **considere** según aplique, lo correspondiente en **próximos proyectos de TI** que se **desarrollen** para la sociedad **con el apoyo de nuestro proveedor de servicios**
- 02** **Formalizar conocimiento por el jerarca, de la derogatoria** de la Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, a partir del 01 de enero 2022, **así como las gestiones realizadas por nuestro proveedor de servicios** (BCR como casa matriz), **en preparación ante tal derogatoria.** ⁽¹⁾
- 03** **Mantenerse enterados** de los **avances** de nuestro **proveedor de servicios**, para **completar implementaciones** del marco de gestión de TI **que a este momento no operan al 100%**, así como en general, respecto a sus **avances en el cierre de brechas** en atención de aspectos comunicados, producto de evaluaciones sobre la gestión de Tecnologías de Información

(1) Atendido durante sesión de Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A. 13-2021, del 23 de junio 2021, Art. XI

Imagen n.º7. ¿Qué sigue para mejorar la preparación de BCR Corredora de Seguros?
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Finalmente, la doña **Karen** solicita a esta Junta Directiva, sí lo tienen a bien, dar por conocido el informe que contiene el Resultado de la aplicación del instrumento medición nivel de preparación ante derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información y asimismo declarar el acuerdo en firme. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo solicitado por la señora Gregory.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Auditoría Interna atendió invitación de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-CAP-0057(07263)-2021, a “Taller para el seguimiento de las medidas tomadas por las instituciones en virtud de la derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información”, y en atención a lo instruido en el taller, colaboró con la aplicación de un instrumento para medir el avance de la institución en su preparación de cara a la derogatoria de las NTGCTI.

Segundo. Que la Auditoría Interna realizó a lo interno la coordinación necesaria, para obtener la información y evidencias necesarias, para responder lo consultado por la Contraloría en el

instrumento de medición de avances, e informó a la gerencia de la sociedad y a su área de Tecnología sobre los resultados finales obtenidos, de previo a remitir la información del caso al ente contralor.

Tercero. Que habiendo remitido la auditoría interna remitió la información correspondiente a la Contraloría General de la República el pasado 16 de junio 2021, posteriormente, el 17 de agosto 2021, recibió oficio DFOE-CAP-0529 (12077)-2021 del ente contralor agradeciendo la colaboración brindada y solicitando informar los resultados al jerarca de la institución.

Cuarto. Que la auditoría interna presentó durante esta sesión los resultados obtenidos para conocimiento de esta Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resultado de la aplicación del instrumento medición nivel de preparación de BCR Corredora de Seguros S.A. ante derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información, diseñado por la Contraloría General de la República, para medir el grado de avance en su preparación ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

El señor **Javier Zúñiga Moya**, por lo avanzado del tiempo, solicita a esta Junta Directiva trasladar, para una próxima sesión, el conocimiento de los siguientes puntos de agenda:

- Informe de los resultados de aplicación instrumento para seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- Capacitación sobre Metodologías Ágiles para la ejecución de auditorías, atiende pendiente sesión n.º12-21, art. XII, punto 3).

Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con la solicitud del señor Zúñiga Moya.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar para una próxima sesión, el análisis y discusión de los informes que se detallan a continuación:

- Informe de los resultados de aplicación instrumento para seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- Capacitación sobre Metodologías Ágiles para la ejecución de auditorías, atiende pendiente sesión n.º12-21, art. XII, punto 3).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, a solicitud de la Presidencia, presenta el oficio n.º12874 (DFOE-CAP-0579), de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por las señoras Jéssica Víquez Alfaro, Natalia Romero López y Marcela Ramírez Rojas, en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a los Jerarcas de las instituciones del sector público, en la cual se encuentra BCR Corredora de Seguros S.A., mediante el cual comunican la remisión de resultados del informe N° DFOE-CAP-SGP-00002-2021, “Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información”.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

Asunto: Remisión de resultados del informe N° DFOE-CAP-SGP-00002-2021, “Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información”

La Contraloría general ejecutó un Seguimiento de la Gestión Pública que tiene como objetivo determinar el estado de las medidas aplicadas por las instituciones para la aprobación e implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones, promover la mejora continua de la gestión y consecuentemente en la prestación de los servicios públicos.

Para la ejecución de dicho seguimiento se invitó a los auditores ¹ y auditoras internas de sus instituciones al Taller para el seguimiento de las medidas tomadas por las instituciones en virtud de la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información y se solicitó aplicar el instrumento de consulta "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI"².

Posteriormente, los resultados de la aplicación de dicho instrumento fueron comunicada por esas unidades de auditoría interna a sus respectivos jerarcas; así como, a esta Área de Fiscalización, la cual, considerando el objetivo de este seguimiento de la gestión, elaboró el informe adjunto a este oficio donde se integran los resultados de este proceso, en el cual participaron 161 instituciones públicas.

Al respecto, los resultados obtenidos permiten concluir que al mes de junio de 2021, a seis meses para finalizar el plazo otorgado para la implementación del marco de gestión de tecnologías de información y comunicación institucional, un 43% (69) de las instituciones no ha definido ni aplicado medidas para la declaración, aprobación y divulgación del citado marco, un 37% (59) se encuentra ejecutando acciones para ello; y, únicamente el 20% (33) cuenta con un marco declarado, aprobado y divulgado.

Así las cosas, en complemento a lo comunicado por la auditoría interna de su Representada, el Órgano Contralor remite el informe que contiene los resultados del seguimiento de la gestión, en el cual puede encontrar el estado 3 de las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas, las sanas prácticas utilizadas por para formular los marcos de gestión, así como, los principales aprendizajes y desafíos identificados, como un insumo para promover las acciones que permita a su institución fortalecer la gestión de los componentes clave para planificar y dirigir las tecnologías de la información y comunicación.

¹Mediante el oficio DFOE-CAP-0057 del 21 de mayo de 2021

²El instrumento se fundamenta en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno N° 8292; el capítulo 5 de las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE y la Resolución de derogatoria R-DC-17-2020.

Así las cosas, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que lo que corresponde, si los miembros de este Órgano Colegiado lo tienen a bien, es dar por conocido el oficio n.º12874 (DFOE-CAP-0579) y su anexo n.ºDFOE-CAP-SGP-00002-2021, remitidos por la Contraloría General de la República y trasladarlo a la Auditoría Interna para que lo atienda conforme corresponda. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia del oficio y sus anexos se remitió a los señores Directores para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido y trasladar a la Auditoría Interna de la Sociedad, el oficio n.º12874 (DFOE-CAP-0579), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de

Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el cual remiten el documento con los resultados del informe n.ºDFOE-CAP-SGP-00002-2021, “Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información”, para que lo atienda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintiuno de setiembre del dos mil veintiuno, a las quince horas.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.º18-21, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos.